



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

O/D N°151/2002

Ref.: Designación de Tribunal Art 155 de la Ley N°17.296

Montevideo, 19 de noviembre de 2002.-

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 155 de la Ley N°17.296 de 21 de febrero de 2001;

RESULTANDO: I) que, en aplicación de esta disposición, los funcionarios que pretendan ser incorporados a la Dirección Nacional de Aduanas mediante el sistema de redistribución deberán aprobar previamente una prueba de aptitud;

II) que esta Dirección Nacional, por Orden del Día N°120/2002 de 17/10/02, reglamentó la forma en que esta prueba se llevará a cabo;

CONSIDERANDO: que es necesario proceder a la designación de los Tribunales que actuarán en tales circunstancias;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto N°459/997 del 4/12/997 y Decreto N°281/002 de 23 de julio de 2002 y a las facultades conferidas por los artículos 6° y 7° del Decreto 282/002 de 23 de julio de 2002

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1. Designese como integrantes de los Tribunales previstos en el Art. 1° de la Orden del Día N°120/2002 del 17/10/02, a los funcionarios que a continuación se mencionan:
 - 1.1. Tribunal Art 155 Ley N°17296 para incorporación de funcionarios al Departamento de Análisis y Administración de Sistemas Informáticos:
 - Sra Alicia Battaglino (Asesoría de Capacitación y Desarrollo) – Presidente
 - A/P Alberto Fraga (Dpto de Análisis y Administración de Sistemas Informáticos)
 - Sra Graciela Core (Dpto de Recursos Humanos)
 - 1.2. Tribunal Art 155 Ley 17296 para incorporación de funcionarios a dependencias de la Dirección de Coordinación Operativa Territorial:



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

-
- Sra Alicia Battaglino (Asesoría de Capacitación y Desarrollo) – Presidente
 - Prof. Jorge Lizarazu (Dirección de Coordinación Operativa Territorial)
 - Sra Graciela Core (Dpto de Recursos Humanos)
2. Las bases para las pruebas de aptitud que se establecerán en coordinación con la Asesoría de Capacitación y Desarrollo, deberán tener en cuenta las competencias requeridas por los aspirantes para cada destino previsto.
3. Regístrese, publíquese en Orden del Día, colóquese en cartelera, por el Departamento de Recursos Humanos notifíquese a las personas designadas y tómese nota en sus registros.-

Dr. Víctor Lissidini
Director Nacional de Aduanas